"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Buenos Aires, 23 de junio de 2022.-

RESOLUCIÓN 97/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Programa N°100 Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas de la Ciudad de Buenos Aires dependiente de la Agencia de Protección Ambiental (APRA) de la Secretaría de Ambiente, que a continuación se detallan:

1. Cuáles son los servicios específicos que otorga el Programa.

2. Cómo están conformados los equipos de trabajo dentro del Programa, detallando para cada cargo: género, función, modalidad de contratación, nivel educativo y formación académica.

3. Cuál es el destino del presupuesto asignado por inciso 5 (Transferencias) del presupuesto 2022.

4. Si se han firmado convenios con facultades, asociaciones, fundaciones y organizaciones no gubernamentales. En caso afirmativo adjunte los que se encuentren vigentes y las actividades o iniciativas realizadas en el marco de los mismos entre 2018 y 2021.

5. Adjunte el protocolo de actuación en el marco de la pandemia por COVID.

6. Respecto al eje ´Sanidad Animal´ descripto en el Presupuesto 2022 del Programa N° 100:

 a. Qué medidas y acciones se toman en torno a esta temática.
 b. Si se cuenta con establecimientos o unidades móviles en donde se realicen intervenciones veterinarias o se brinde atención veterinaria. En caso afirmativo, adjunte la/las dirección/es en donde se lleva/n a cabo y la conformación del equipo de trabajo especificando: género, función, modalidad de contratación, nivel educativo y formación académica.
 c. Los medios a través de los cuales las personas pueden acceder a los servicios públicos de Sanidad Animal.

 i. Adjunte el horario y/o plataforma de atención en caso de ser en un establecimiento.
 ii. En caso de existir sistema de turnos especifique la cantidad diaria que otorgan.

7. Por cada período, la cantidad de animales que han sido atendidos entre 2018 y 2022, especificando la cantidad de esterilizaciones efectivamente realizadas. Adjunte documentación respaldatoria.

8. Acciones, iniciativas y/o programas destinados a la población de animales callejeros.

9. Con respecto a la Promoción de la Adopción de Mascotas y Talleres de Tenencia Responsable en cumplimiento de la Ley N° 5.346 "Ciudad de Tenencia Responsable de Animales Domésticos de Compañía" y demás normativas relacionadas:

 a. Qué medidas y acciones se toman en torno a esta temática. De ser habituales indique días, horarios y lugares en los que se realizan.
 b. Si se brinda asistencia a las ONG 's y proteccionistas de animales de la Ciudad.
 c. Qué participación tiene el programa en el proceso de adopción y en el seguimiento posterior del animal.

10. Con respecto a la recolección de las heces caninas, qué medidas y acciones se toman en torno a esta temática. De ser habituales indique días, horarios y lugares/plataformas en los que se realizan.

11. Con respecto a los Talleres Educativos en escuelas:
 a. En el caso de existir, en qué consisten dichos talleres. En caso afirmativo, adjunte los contenidos de los mismos.
 b. La conformación de los equipos que llevan a cabo dichos talleres para cada uno/a especifique: género, función, modalidad de contratación, nivel educativo y formación académica.
 c. Cada cuánto se realizan los Talleres Educativos en escuelas y en qué modalidad se efectúan.
 d. La cantidad de escuelas en las que se han dictado los talleres, especificando a qué rango etario están dirigidos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.07.01